



EXPEDIENTE: JDC/017/2013

ACTOR: HASSAN MÉDINA RODRÍGUEZ

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil trece.

Por recibido un escrito de fecha veinticuatro de mayo del presente año, signado por la ciudadana Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, dirigido al Magistrado Instructor José Carlos Cortés Mugártegui, a través de la cuenta electrónica avisos.teqroo@gmail.com; -- Asimismo, por recibido escrito y anexos signados por el ciudadano Sergio Bolio Rosado de fecha veintitrés de mayo del año que nos ocupa, dirigidos al referido Magistrado Instructor. -----

VISTO: los escritos de referencia, se tiene en primer término dando cumplimiento al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional del requerimiento efectuado por este órgano jurisdiccional de fecha veintiuno de mayo del año que nos ocupa y en segundo término se tiene al ciudadano Sergio Bolio Rosado, manifestando ante este órgano jurisdiccional lo que a su derecho conviene, con fundamento en el artículo 36, fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, -----

ACUERDA: -----

PRIMERO.- Agréguese los escritos de cuenta al expediente JDC/017/2013, para que obren como legalmente correspondan. -----

SEGUNDO.- Téngase al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal Electoral de fecha veintiuno de mayo del año en curso. -----

NOTIFÍQUESE.- Por estrados a las partes y a los demás interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58, 59 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.-----

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, en la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, el Magistrado Numerario e Instructor, José Carlos Cortés Mugártegui ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.-----



Tribunal Electoral
de Quintana Roo